

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2.575.000.000	22,77%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	2.985.000.000	26,40%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.363.000.000	12,05%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	4.385.000.000	38,78%
Totales	11.308.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
2. Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		12.389.127.713		10.927.074.597		11.308.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		12.389.127.713		10.927.074.597		11.308.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.185.297.945		2.327.651.198		2.575.000.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		2.185.297.945		2.327.651.198		2.575.000.000
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		2.185.297.945		2.327.651.198		2.575.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		10.203.829.768		8.599.423.399		8.733.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		3.997.605.623		4.256.969.877		4.348.000.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		6.206.224.145		4.342.453.522		4.385.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		12.389.127.713		10.927.074.597		11.308.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		10.550.129.016		10.853.767.954		11.186.558.814
11	GASTOS DE CONSUMO		9.918.337.755		10.218.403.860		10.427.153.442
111	REMUNERACIONES		8.000.963.726		8.621.390.053		8.558.190.233
1111	SUELDOS Y SALARIOS		6.667.509.813		7.182.651.875		7.160.651.179
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.333.453.913		1.438.738.178		1.397.539.054
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.917.374.029		1.597.013.807		1.868.963.209
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		631.791.261		635.364.094		759.405.372
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		70.805.542		117.819.572		118.954.020
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		530.260.692		434.580.978		601.951.352
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		30.725.027		82.963.544		38.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		1.829.952.467		73.306.643		121.441.186
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		4.384.466		0		76.000.000
2110	EDIFICACIONES		0		0		15.000.000
2150	OTRAS OBRAS		4.384.466		0		61.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.825.568.001		73.306.643		45.441.186
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.606.949.914		32.050.000		18.105.538
2240	INTANGIBLES		218.618.087		41.256.643		27.335.648
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		9.046.230		0		0
33	AMORTIZACIÓN		9.046.230		0		0
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		9.046.230		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		12.389.127.713		10.927.074.597		11.308.000.000
0	REMUNERACIONES		8.000.963.726		8.621.390.053		8.558.190.233
001	INGRESOS CORRIENTES		7.673.112.140		8.062.308.521		8.009.227.010
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		327.851.586		559.081.532		548.963.223

1	SERVICIOS	1.555.812.467	1.541.174.610	1.734.847.986
001	INGRESOS CORRIENTES	1.555.812.467	1.541.174.610	1.734.847.986
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	258.864.541	62.716.442	113.315.223
001	INGRESOS CORRIENTES	258.864.541	62.716.442	113.315.223
5	BIENES DURADEROS	1.829.952.467	73.306.643	121.441.186
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.829.952.467	73.306.643	121.441.186
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.888.382	628.486.849	750.205.372
001	INGRESOS CORRIENTES	625.888.382	628.430.102	750.205.372
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	56.747	0
8	AMORTIZACIÓN	9.046.230	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.046.230	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	108.599.900	0	30.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	108.599.900	0	30.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO	2022
	TOTAL		12.389.127.713		10.927.074.597		11.308.000.000
34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		2.185.297.945		2.327.651.198		2.575.000.000
41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL		2.823.898.831		2.942.822.381		2.985.000.000
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN		1.173.706.792		1.314.147.496		1.363.000.000
43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS		6.206.224.145		4.342.453.522		4.385.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	428	0	428
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	143	0	143
5	TECNICO	23	0	23
8	POLICIAL	203	0	203
9	DE SERVICIO	28	0	28

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	3.854.212.396	4.703.977.837		8.558.190.233
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.791.472.100	25.000		2.791.497.100
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.759.200	0		11.759.200
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	248.394.750		248.394.750
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.094.527.873		1.094.527.873
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	788.221.714		788.221.714
00303	DECIMOTERCER MES	548.963.223	0		548.963.223

PP-202-004

00304	SALARIO ESCOLAR	502.017.873	0	502.017.873
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.175.269.446	1.175.269.446
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	611.581.135	611.581.135
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	33.058.440	33.058.440
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	347.113.619	347.113.619
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	198.350.638	198.350.638
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	99.175.320	99.175.320
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	108.259.902	108.259.902

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	12.389.127.713		10.927.074.597	11.308.000.000
	RECURSOS INTERNOS	12.389.127.713		10.927.074.597	11.308.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	10.222.277.430		10.294.629.675	10.637.595.591
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	10.222.277.430		10.294.629.675	10.637.595.591
		2.166.850.283		632.444.922	670.404.409
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.166.850.283		632.444.922	670.404.409

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	12.389.127.713		10.927.074.597	11.308.000.000
0	REMUNERACIONES	8.000.963.726		8.621.390.053	8.558.190.233
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.520.914.550		2.846.970.250	2.791.497.100
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.520.914.550		2.846.970.250	2.791.497.100
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	254.379.610		256.366.283	260.153.950
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.290.700		6.000.000	11.759.200
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	246.088.910		250.366.283	248.394.750
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.892.215.653		4.079.315.342	4.109.000.129
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.047.441.395		1.072.549.169	1.094.527.873
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	715.480.910		802.957.494	788.221.714
00303	DECIMOTERCER MES	509.773.465		559.081.532	548.963.223
00304	SALARIO ESCOLAR	478.760.457		482.450.810	502.017.873
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.140.759.426		1.162.276.337	1.175.269.446
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	599.423.062		651.619.089	644.639.575
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	568.683.206		618.202.724	611.581.135
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.739.856		33.416.365	33.058.440

PP-202-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	734.030.851	787.119.089	752.899.479
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	321.156.608	350.871.817	347.113.619
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	101.826.864	200.590.746	198.350.638
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	174.828.114	100.156.526	99.175.320
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	136.219.265	135.500.000	108.259.902
1	SERVICIOS	1.555.812.467	1.541.174.610	1.734.847.986
101	ALQUILERES	330.036.094	326.876.287	388.743.598
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	286.209.046	266.363.477	311.184.028
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.232.742	24.864.958	23.239.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.443.447	31.849.313	46.736.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	4.434.570
10199	OTROS ALQUILERES	5.150.859	3.798.539	3.150.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	362.308.135	381.300.484	401.004.350
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	63.127.863	68.604.805	82.755.670
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	79.540.197	92.754.504	78.326.848
10203	SERVICIO DE CORREO	736.916	648.000	823.520
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	211.705.600	209.157.445	229.553.308
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.197.559	10.135.730	9.545.004
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28.948.037	20.092.522	28.069.456
10301	INFORMACIÓN	7.577.599	6.207.500	14.233.209
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.169.372	1.049.998	1.600.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	163.688	294.900	264.900
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	12.037.378	12.540.124	11.971.347
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	306.108.748	352.957.369	372.770.188
10406	SERVICIOS GENERALES	297.793.623	344.172.582	347.422.552
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.315.125	8.784.787	25.347.636
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	55.376.318	47.011.472	67.786.472
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	517.689	1.100.000	1.175.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.290.698	42.911.472	58.611.472
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.022.835	1.500.000	4.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	545.096	1.500.000	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	301.525.043	293.026.691	298.561.559
10601	SEGUROS	301.525.043	293.026.691	298.561.559
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.945.042	11.000.000	8.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.945.042	11.000.000	8.500.000

PP-202-006

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	156.967.453	97.006.013	152.544.073
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.615.379	14.217.052	45.729.681
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.457.562	1.500.000	2.090.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53.072.742	40.500.000	58.653.239
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.738.953	6.000.000	10.173.610
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.432.060	16.253.449	17.579.879
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.397.589	17.873.533	17.377.964
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.253.168	661.979	939.700
109	IMPUESTOS	5.902.879	6.877.245	9.200.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	112.968	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	5.789.911	6.877.245	9.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.694.718	5.026.527	7.668.290
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	150.000	150.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	44.317	56.500	5.000
19905	DEDUCIBLES	5.650.401	4.820.027	7.513.290
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	258.864.541	62.716.442	113.315.223
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.192.297	43.254.961	55.777.351
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.023.003	37.950.000	47.039.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	817.894	327.860	1.131.616
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.351.400	4.977.101	7.156.735
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	0	450.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	14.353.673	249.694	417.498
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.353.673	249.694	417.498
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	110.665.754	615.923	3.937.855
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	38.955.872	1.575	404.577
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	20.141.412	0	1.050.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.253.745	26.964	677.053
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.855.773	587.384	1.184.788
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.136.869	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.088.842	0	322.713
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.233.241	0	298.724
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.966.452	4.333.732	9.093.452
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.672.982	0	883.785

PP-202-007

20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.293.470	4.333.732	8.209.667
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.686.365	14.262.132	44.089.067
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.703.592	1.001.000	6.019.789
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	50.000	1.696.822
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.506.944	5.371.462	8.066.174
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	29.027.851	400.000	6.100.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.761.226	6.676.005	9.489.031
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.297.975	263.665	12.194.641
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	499.680	0	22.610
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	889.097	500.000	500.000
5	BIENES DURADEROS	1.829.952.467	73.306.643	121.441.186
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.606.949.914	32.050.000	18.105.538
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.356.762	0	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	523.420.485	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	521.900.168	0	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.673.246	0	7.606.888
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	344.689.230	32.000.000	7.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	182.306.250	50.000	1.598.650
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	21.603.773	0	1.900.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.384.466	0	76.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	15.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.384.466	0	61.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	218.618.087	41.256.643	27.335.648
59903	BIENES INTANGIBLES	218.618.087	41.256.643	27.335.648
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.888.382	628.486.849	750.205.372
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	64.902.663	110.942.327	109.754.020
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	64.902.663	110.942.327	109.754.020
603	PRESTACIONES	57.406.642	83.623.978	286.301.352
60301	PRESTACIONES LEGALES	42.942.868	53.628.885	254.801.352
60399	OTRAS PRESTACIONES	14.463.774	29.995.093	31.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	309.410.050	341.500.000	290.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	50.000.000	50.000.000	100.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	259.410.050	291.500.000	190.000.000

PP-202-008

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	163.444.000	9.457.000	25.650.000
60601	INDEMNIZACIONES	163.444.000	9.457.000	25.650.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.725.027	82.963.544	38.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	30.725.027	82.963.544	38.500.000
8	AMORTIZACIÓN	9.046.230	0	0
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	9.046.230	0	0
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	9.046.230	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	108.599.900	0	30.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	108.599.900	0	30.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	108.599.900	0	30.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.791.472.100
4710	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.475.250	17.703.000
4572	00101	1 DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.428.600	17.143.200
5016	00101	1 DIRECTOR GENERAL UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION (e)	1.428.600	17.143.200
12979	00101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.357.850 Cls c/u	2.715.700	32.588.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
13815	00101	1 SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.330.100	15.961.200
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250 Cls c/u (e)	2.634.500	31.614.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
13850	00101	1 SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.291.200	15.494.400
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
5858	00101	1 FARMACEUTICO 5	1.024.242	12.290.904
11734	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	7.751.600	93.019.200
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
5848	00101	1 FARMACEUTICO 3	965.444	11.585.328
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	806.950	9.683.400
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	32 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	24.318.400	291.820.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2	713.650	8.563.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
3586	00101	5 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673.450 Cls c/u (e)	3.367.250	40.407.000
11471	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 630.950 Cls c/u	2.523.800	30.285.600
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11729	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
1093	00101	3 ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614.350 Cls c/u (e)	1.843.050	22.116.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
3650	00101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553.300 Cls c/u (e)	1.106.600	13.279.200
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	534.950	6.419.400
10377	00101	2 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 534.950 Cls c/u (e)	1.069.900	12.838.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	32 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	16.833.600	202.003.200
1091	00101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	509.300	6.111.600
10360	00101	9 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 504.400 Cls c/u (e)	4.539.600	54.475.200
10394	00101	15 OFICIAL JEFE DE SECCION a 485.050 Cls c/u (e)	7.275.750	87.309.000
11443	00101	2 PROFESIONAL 3 a 473.000 Cls c/u (e)	946.000	11.352.000
10042	00101	39 OFICIAL CATEGORIA 2 a 467.150 Cls c/u (e)	18.218.850	218.626.200
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
10037	00101	129 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500 Cls c/u (e)	56.437.500	677.250.000
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	1.740.000	20.880.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
3182	00101	1 COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	344.650	4.135.800
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	343.850	4.126.200
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
1940	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333.300 Cls c/u (e)	2.666.400	31.996.800
10616	00101	9 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	328.800	3.945.600
3180	00101	1 COCINERO	308.400	3.700.800
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
10564	00101	8 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298.100 Cls c/u (e)	2.384.800	28.617.600
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
10173	00101	1 OFICIAL DE COCINA (e)	278.250	3.339.000
10496	00101	3 OFICIAL MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	834.750	10.017.000
16344	00101	2 TRABAJADOR MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	556.500	6.678.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		25.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		179.429.484
	00203	94 SOBRESUELDOS DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		248.394.750
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		139.612.206

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		5.368.131
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		120.225.174
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		296.073.756
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		5.142.708
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		667.996.540
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		151.669.290
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		989.542.831
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		85.118.250
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		104.985.042
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		311.208.657
Total Título:				6.097.910.883

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas, así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.575.000.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa	034	2.575.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>2.575.000.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.421.844.418
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	153.155.582

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>100</u>	<u>0</u>	<u>100</u>
1	SUPERIOR	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>2.575.000.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.026.249.490</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>726.388.668</u>
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	726.388.668
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>4.000.000</u>
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>894.808.957</u>
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	211.204.500
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	252.674.274
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	123.700.377
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	124.381.336
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	182.848.470
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>146.395.981</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>138.888.495</u>
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.888.495
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>7.507.486</u>
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.507.486
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>254.655.884</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>78.828.606</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-034-00			
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		78.828.606
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						45.044.917
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		45.044.917
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						22.522.459
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		22.522.459
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						108.259.902
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-550853		108.259.902
1	SERVICIOS						303.887.344
101	ALQUILERES						149.839.000
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		135.600.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		14.239.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						93.896.135
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		52.922.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5.408.590
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO		77.545
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		30.694.000
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SERVICIO DE MANEJO ADECUADO DE DESECHOS).		4.794.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.282.209
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN		2.883.209
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		400.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO ADMINISTRACIÓN DE CUENTA BANCARIA DE LOS DISPOSITIVOS QUICK PASS).		120.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		879.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.470.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DEL SERVICIO DE CERRAJERÍA, DE CONFECCIÓN DE SELLOS, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO, PARQUEOS PÚBLICOS).		750.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00					
10499	001	1120	1111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	720.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				12.400.000
10501	001	1120	1111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	1111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10503	001	1120	1111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				19.000.000
10601	001	1120	1111	SEGUROS	19.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.000.000
10701	001	1120	1111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				20.250.000
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.250.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				750.000
19901	001	1120	1111	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA CANCELAR EL CÁNON DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS).	150.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				29.016.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.300.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.700.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.150.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.450.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	750.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	650.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.180.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	180.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				13.086.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	390.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	146.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.750.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	5.800.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.100.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	800.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				29.455.205

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.498.650
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.500.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
50106	280	2210	1111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	98.650
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	900.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				15.000.000
50201	280	2110	1111	EDIFICIOS (PARA REALIZAR ACCIONES DE MEJORAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL).	15.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.956.555
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	5.956.555
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				186.391.961
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				24.924.854
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				24.924.854
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.171.111
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.753.743
603	PRESTACIONES				160.867.107
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	152.367.107
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER LOS SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	8.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				600.000
60601	001	1320	1111	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS O POR JUICIOS).	600.000

MISIÓN:

Somos el ente coordinador en la producción de inteligencia estratégica y operativa para contribuir en la toma de decisiones, con el fin de minimizar el impacto de las amenazas que atentan contra la seguridad nacional y la estabilidad de Estado de Derecho.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Información de inteligencia.	Tomadores de decisiones, formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.			
	Unidad de Medida				
	Informe.		729,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
PF.01.01.	Gestión	Eficacia					
			170,00	220,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción, Oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera, archivo físico ampo: Planificación Institucional y Control Interno.						
Notas Técnicas:	Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Nacional de Desarrollo, cuyo presupuesto se traduce en 23,53% de lo asignado de manera total. El resto de contenido presupuestario, se destina a la producción de informes diversos que no se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo.						
	Se contabilizan informes de inteligencia para la prevención y atención de conflictos que se enfoca en la recolección sistemática de información (cuantitativa o cualitativa), su procesamiento, análisis y la transferencia oportuna, con el propósito de alertar a los decisores políticos para que se impulsen medidas o desarrollen acciones que eviten el surgimiento o la escalada de un conflicto social. Se pretende lograr la detección y resolución de movimientos sociales y la prevención y disminución de riesgos a la Seguridad Nacional, realizados por el área de Recolección y Producción.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia				

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		140,00	454,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Antidrogas, Oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera, archivo físico ampo: Planificación Institucional y Control Interno.				
Notas Técnicas:	Se pretende realizar un análisis de redes dedicada al tráfico internacional de drogas, ya que la DIS produce información en materia anticipativa y preventiva de tráfico internacional de drogas, para prevenir actos que atenten contra la seguridad y la estabilidad del país; esto se logra por medio de la recolección de información de inteligencia enfocada al narcotráfico.				
	La meta de este indicador se conforma de la producción de dos departamentos específicos que atienden exclusivamente el tema de Narcotráfico, por lo tanto se determina de la siguiente manera: Departamento Antidrogas: 190 informes; Departamento CAIRA: 264 informes; para un Total de informes: 454 informes.				
	De acuerdo con la Nota 20 del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 - 2022, página 215: El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería y por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, cada una en su ámbito de su competencia.				
	Asimismo, la Nota 23 PNDIP 2019-2022 La DIS proporcionará insumos para el cumplimiento de la meta pero no reportará el avance sobre el cumplimiento.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes trasladados con insumos oportunos y confiables para la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia de crimen organizado.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		90,00	55,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Gestión de Amenazas. Oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera, archivo físico ampo: Planificación Institucional y Control Interno.				
Notas Técnicas:	La inteligencia estratégica y prospectiva hacia la toma de decisiones del Estado Costarricense en materia de: Criminalidad organizada en sus diferentes manifestaciones y sobre la situación geopolítica regional de interés para la estabilidad nacional.				
	Asimismo, este indicador se encuentra alineado a la Intervención Estratégica "Lucha contra la criminalidad organizada" De acuerdo a lo que se señala en la Nota 20 del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 - 2022, página 215: El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería y por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, cada una en su ámbito de su competencia.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	2.985.000.000	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	041	2.985.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.985.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.810.217.862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		174.782.138

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	153	0	153
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	143	0	143
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	2.985.000.000
0					REMUNERACIONES	2.439.275.204
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	822.158.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	822.158.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	166.035.700
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.759.200
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	163.276.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.078.978.244
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	380.678.316
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.573.020
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	158.955.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	142.114.100
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	380.657.808
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	186.051.230
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	176.510.141
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	176.510.141
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.541.089
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.541.089
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	186.051.230
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	100.181.432

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00						
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.181.432
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				57.246.532	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57.246.532
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				28.623.266	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.623.266
1	SERVICIOS				381.848.244	
101	ALQUILERES				63.842.500	
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.842.500
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				180.020.000	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	137.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ASEO DE VÍAS Y PARQUES).	2.520.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				4.860.744	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.710.744
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.760.000	
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	260.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS).	2.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				40.200.000	
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				62.400.000	
10601	001	1120	1310		SEGUROS	62.400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				26.765.000	
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	850.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	840.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.202.000-041-00		
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.350.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		225.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					36.373.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					26.600.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		200.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.400.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					700.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		300.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.100.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		600.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.973.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		200.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		200.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		300.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		673.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.000
5	BIENES DURADEROS					15.827.138
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.827.138
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.827.138
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		3.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					111.676.414
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					31.676.414
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					31.676.414
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		26.905.870

Registro Contable:				1.1.1.1.202.000-041-00		
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.770.544
603		PRESTACIONES				80.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	70.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	10.000.000

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como de los bienes estratégicos y de gran valor nacional y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.			
	Unidad de Medida				
	Hora de Capacitación en entrenamiento Especializado Técnico y Táctico.		18.645,00	18.645,00	18.645,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficiales altamente capacitados para realizar intervenciones de alto riesgo.		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Unidad Especial de Intervención, Departamento de Recursos Humanos y Capacitación, Informe de Base de datos de acuerdo a la planificación, programa y cronograma de entrenamiento.

Supuestos: La capacitación está supeditada a la vigencia de los permisos y convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.

Notas Técnicas: La prioridad de la Unidad Especial de Intervención es capacitar y entrenar a los oficiales para que estén en óptimas condiciones técnicas y tácticas para atender operativos de alto riesgo.

Entiéndase por oficial altamente capacitado, aquel que posee el entrenamiento especializado técnico y táctico, caracterizado por su productividad, eficiencia, competitividad, con una imagen fortalecida en el ámbito nacional e internacional, que lo habilita para brindar protección a personas importantes, detección y desactivación de artefactos explosivos, infiltración, vigilancia y extracción de información, realización de disparos de alta precisión, manejo de operativos de alto riesgo y crisis mayores, asesoría técnica en seguridad física, nuclear, electrónica, y operativa, búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos y acreditados profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, entre otros.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.363.000.000	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa	042	1.363.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.363.000.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.286.276.884
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	76.723.116

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>63</u>	<u>0</u>	<u>63</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
8	POLICIAL	60	0	60
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>1.363.000.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.150.061.281</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>352.641.000</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	352.641.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>85.118.250</u>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	85.118.250
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>536.864.380</u>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	194.204.933
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.367.070
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	74.943.366
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	62.829.245
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.519.766
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>87.718.825</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>83.220.424</u>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.220.424
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>4.498.401</u>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.498.401
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>87.718.826</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>47.233.214</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-042-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		47.233.214
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						26.990.408
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		26.990.408
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						13.495.204
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		13.495.204
1	SERVICIOS						160.398.053
101	ALQUILERES						8.136.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		8.136.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						59.481.307
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		12.600.006
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		12.197.977
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		34.452.320
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).		231.004
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						6.314.103
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		200.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		6.114.103
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						782.560
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA DEL SISTEMA SÉPTICO).		305.324
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA).		477.236
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						6.511.472
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		6.511.472
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						41.440.652
10601	001	1120	1310		SEGUROS		41.440.652
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						36.313.669
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		8.879.681
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5.001.445
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		7.839.879
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		14.377.964
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		214.700
199	SERVICIOS DIVERSOS						1.418.290

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00					
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE MULTAS POR ATRASO EN FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PAGO DE LA FACTURACIÓN).	5.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.413.290
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				23.276.223
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.877.351
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.339.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	931.616
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.606.735
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				417.498
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	417.498
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				787.855
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.577
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	27.053
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	284.788
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	322.713
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	148.724
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.813.452
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	103.785
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.709.667
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				13.380.067
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	429.789
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	850.822
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	316.174
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.289.031
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.471.641
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	22.610
5	BIENES DURADEROS				1.779.750
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.779.750
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.779.750
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				27.484.693
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14.934.693
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				14.934.693
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.685.492
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.249.201
603	PRESTACIONES				12.500.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	8.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.202.000-042-00	
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DE LA C.C.S.S.).	4.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).	50.000

MISIÓN:

Ente encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y al control de la oferta, legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancia competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellas instituciones de los ámbitos nacional e internacional responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Venta de bienes decomisados y comisados.	Personas beneficiarias de programas de prevención del consumo y prevención/represión del delito, Organizaciones Gubernamentales (OG), personas físicas y jurídicas que participan en subastas y Organizaciones no Gubernamentales (ONG).			
	Unidad de Medida				
	Monto en millones de colones.		295,30	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: personas beneficiarias de programas de prevención del consumo y prevención/represión del delito=1470; Organizaciones gubernamentales (OG); personas físicas que participan en subastas=135; personas jurídicas que participan en subastas= 13; y Organizaciones no gubernamentales (ONG)= no se dispone el dato.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Personas físicas en calidad de sujetos obligados según Ley N°8204, personas jurídicas en calidad de sujetos obligados según Ley N°8204, población nacional, instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad y Poder Judicial.			
	Unidad de Medida				
	Etapas efectuadas.		30,00	ND	ND
	Intervención realizada.		1.040,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. En cuanto a la unidad de medida responde a lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022. La intervención ICD contenida en el PNDIP consiste en la identificación, atención y mitigación del riesgo relacionado con legitimación de capitales y delitos precedentes, a través del desarrollo de una serie de intervenciones estratégicas interinstitucionales e intersectoriales con las que se abordan los riesgos detectados tras la actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos.

Con 30,00% se hace referencia a la consecución de la etapa 4 del compromiso ICD en el PNDIP, referente a la atención y mitigación de riesgos en materia de legitimación de capitales y delitos precedentes.

2. Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: personas físicas como sujetos obligados según ley N°8204=13035; personas jurídicas en calidad de sujetos obligados según ley N°8204=3029; población nacional=no disponible; instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad=27; y Poder Judicial=5.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.03.	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Persona física/jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas.			
	Unidad de Medida				
	Trámite atendido.		9.796,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: persona física que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas=53; y persona jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas=5310.

2. No se dispone de información desagregada por sexo dado que no es una variable de interés para el control de precursores químicos.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.04.	Asistencia técnica a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas (personas con consumo actual o potencial de sustancias psicoactivas) y prevención del delito; instituciones gubernamentales; y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.			
	Unidad de Medida				
	Asesoría técnica brindada.		80,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas (personas con consumo actual o potencial de sustancias psicoactivas) y prevención del delito= 1470 personas; instituciones gubernamentales=32; y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil=16.

2. Si bien se tiene una estimación de 1470 personas como beneficiarias de los diferentes programas y proyectos a ser financiados, no se dispone información sobre su desagregación por sexo.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.01.	Conducción, administración y soporte del ICD.	Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad, y gobiernos locales.			
	Unidad de Medida				
	Gestión administrativa sustantiva realizada.		3.234,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Administrativo Financiero, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad=60; y gobiernos locales=82.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.02.01.	Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad; órganos policiales municipales; y gobiernos locales.			
	Unidad de Medida				
	Documento emitido		18,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad=60; órganos policiales municipales=21; y gobiernos locales=82.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.03.01.	Atención de consultas para investigaciones policiales.	Instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad; y Poder Judicial.			
	Unidad de Medida				
	Consulta atendida.		825,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuario(a)" se detalla: instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad=27; y Poder Judicial=5.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Con venta de bienes decomisados y comisados se hace referencia a la organización y realización de un evento público en el que se pone a disposición de los interesados, una serie de bienes tasados que son puestos a subasta partiendo de un precio base.

2. El 100% de la línea base refiere a 5 ventas de bienes comisados y decomisados, como resultado del promedio de producción de años anteriores.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las etapas contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	20,00	30,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Reporte "Informe trimestral según intervención estratégica", Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

Notas Técnicas: 1. Este indicador hace referencia al nivel de avance y cumplimiento del compromiso que como país hemos adquirido para abordar la problemática que gira entorno a delitos como el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, entre otros asociados a estos.

2. La Unidad "Administrativo Financiero" del ICD realizó el presente ejercicio de estimación presupuestaria considerando el apoyo logístico, la coordinación y el seguimiento que la Unidad "Inteligencia Financiera" brindará a lo largo del proceso, lo que significa que una parte muy significativa de las labores y del horario de trabajo normal de la Unidad "Inteligencia Financiera", se volcará al desarrollo de las acciones necesarias para la consecución de este producto.

Las fuentes de financiamiento dependerán de cada intervención que serán implementadas por actores gubernamentales del Poder Ejecutivo (Sistema Nacional Antilavado), siendo que: a) algunas se financian por estos mismos entes (no disponiéndose actualmente de una proyección de recursos); y b) otras serán apoyadas económicamente por parte del ICD (recursos específicos de la Ley Ley Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204).

3. El monto que se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 se diferencia con respecto al monto señalado en la columna Estimación de Recursos, debido a que contempla las erogaciones que se deben emitir por concepto de anualidad del Grupo Egmont y Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y las respectivas comisiones bancarias producto de estas transferencias, montos que son pagaderos en dólares, lo que al calcularse en el monto de 2019 va a variar con respecto a la proyección de 2022 por el tipo de cambio calculado. Lo anterior, de acuerdo con lo que establecen las normas técnicas presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda para la formulación presupuestaria 2022. Esta derogación es obligatoria para el país según los mandatos internacionales correspondientes, considerando que de no ser pagado, el país puede ser sometido a la salida de los dos organismos internacionales y verse vulnerable ante bajas calificaciones de riesgo financiero, y con ello el encarecimiento de las tasas de interés que se le cobren al país por préstamos en bancos internacionales como lo son el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Mundial, que a su vez traería recesión económica y de inversión pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) son alertas que emiten los sujetos obligados del sector financiero a través de los cuales reportan cualquier operación o transacción que se detecte como inusual, según una serie de parámetros, y que pueda presumirse que procede de una aparente actividad ilícita, o bien, que carezca de una debida justificación económica. Una vez que ingresan al ICD, se procede a su análisis y categorización según una matriz de riesgo (valoración), para posteriormente, en función del nivel de riesgo detectado, traslada el caso a instancias judiciales, lo monitorea o lo investiga.

2. El 100% de la línea base refiere a 505 Reportes de Operaciones Sospechosas valorados, como resultado del promedio de producción de años anteriores.

3. Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas valorados/cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas ingresados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		43,00	46,00	49,00	52,00	

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Este indicador mide la cantidad de establecimientos que comercian con precursores y otras sustancias bajo regulación que son objeto de inspecciones programadas por parte del ICD, como parte de sus atribuciones de control y fiscalización en suelo nacional. No se dispone de línea base ya que se trata de un indicador nuevo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Por intervención estratégica se comprende a aquellos proyectos contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024. No se dispone de línea base ya que se trata de un indicador nuevo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de comisos de dinero realizados.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Administrativo Financiero, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Por comiso se entiende la confiscación, es decir, cuando el dinero pasa a ser posesión del Estado. La Ley Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204, faculta al ICD a recibir dineros comisados producto del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, tras respectiva sentencia de las autoridades judiciales competentes (Art. 85). El Instituto invierte este dinero en distintas modalidades financieras que ofrece la banca estatal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios sociales y epidemiológicos realizados.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Los estudios sociales abordan problemáticas socioeconómicas de una población en determinado contexto, mientras que los epidemiológicos son investigaciones del área de las ciencias de la salud cuya unidad de análisis es la población humana en términos de análisis de frecuencia, distribución, determinantes de la salud y factores de riesgo en las poblaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de datos certificados.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Este indicador consiste en la generación de datos certificados que se constituyen en insumo de investigaciones de cuerpos policiales y judiciales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA.	1.282.879.985	UNIDADES GESTORAS.
2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 6 Y 7.	159.342.130	UNIDADES GESTORAS.
3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 5, 6 Y 7.	79.206.255	UNIDADES GESTORAS.
4 DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS Y COMISADOS.	827.247.790	UNIDADES GESTORAS.
5 INTELIGENCIA FINANCIERA Y POLICIAL Y APOYO A LA GESTIÓN.	1.181.104.135	UNIDADES GESTORAS.
6 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES Y QUÍMICOS ESENCIALES.	233.317.080	UNIDADES GESTORAS.
7 REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	621.902.625	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	043	4.385.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	4.385.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.119.256.427
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		265.743.573

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	112	0	112
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	94	0	94
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	4.385.000.000
0					REMUNERACIONES	2.942.604.258
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	890.308.632
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	890.308.632
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.598.348.548
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	308.440.124
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	514.607.350
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	191.364.480
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	172.693.192
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	411.243.402
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	224.473.539
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	212.962.075
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	212.962.075
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.511.464
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.511.464
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	224.473.539
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	120.870.367

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-043-00			
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		120.870.367
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						69.068.781
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		69.068.781
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						34.534.391
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		34.534.391
1	SERVICIOS						888.714.345
101	ALQUILERES						166.926.098
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		150.741.528
10102	001	1120	1360		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.000.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		3.600.000
10104	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		4.434.570
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA).		3.150.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						67.606.908
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		5.733.664
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		31.720.281
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO		745.975
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		27.406.988
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA SERVICIO DE DESTRUCCION Y ELIMINACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS DECOMISADAS).		2.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						12.612.400
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN		11.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.200.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS).		144.900
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		267.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						367.757.628
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATOS CONTINUOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES Y PREDIOS, SEGURIDAD Y JARDINERIA, ASI COMO PARA EL PAGO DE PARQUEO POR ENTREGA DE DOCUMENTOS Y BODEGAJE DE DOCUMENTOS).		346.107.228

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00					
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PERITAJE DE JOYAS, REVISIONES TECNICAS VEHICULARES, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y FUMIGACIÓN).	21.650.400
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				8.675.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	575.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				175.720.907
10601	001	1120	1360	SEGUROS	175.720.907
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.500.000
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES DE CURSOS Y SERVICIO DE CATERING).	6.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				69.215.404
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.151.794
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.823.610
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.240.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				9.200.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHICULOS EN CONDICIÓN DE PRESTAMO Y EN USO DEL ICD, PAGO DE IMPUESTOS CONSULARES POR NOTIFICACIONES EN EL EXTRANJERO).	9.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.500.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	4.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				24.650.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.000.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.650.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.600.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	250.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				74.379.093
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				61.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.202.000-043-00			
50299	280	2150	1360		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REPARACION DE BOGEGA LA URUCA, PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO).		61.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		11.379.093
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES		11.379.093
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		424.652.304
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		38.218.059
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		38.218.059
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		32.462.327
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.755.732
603					PRESTACIONES		32.934.245
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES		23.934.245
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD).		9.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		290.000.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		100.000.000
60401	001	1320	1360	200	ASOCIACIONES (A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-3244-29		100.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES		190.000.000
60402	001	1320	1360	200	FUNDACIONES (A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-3244-29		190.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		25.000.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00	
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES	25.000.000
					(PARA EL PAGO POR REPOSICIÓN DE BIENES INCAUTADOS EN PRÉSTAMO).	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	38.500.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	38.500.000
60701	001	1330	1360	203	GRUPO EGMONT (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIFs), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGUN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999). Céd. Jur 3-804-608153	3.972.108
60701	001	1330	1360	204	GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT) (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE ACCIÓN DE FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT), MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGÚN SESIÓN DE LA XXI REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ). Céd. Jur 3-370-7798489	34.527.892
9					CUENTAS ESPECIALES	30.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	30.000.000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA APOYO EN LABORES DE INTELIGENCIA POLICIAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LEGITIMACIÓN DE CAPITALS).	30.000.000